



## **UNION REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL GOFO DE FONSECA “URPAGOLF”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN ELABORAR REGLAMENTO DEL FONDO REVOLVENTE COMO MECANISMO FINANCIERO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE URPAGOLF.

### **I. ANTECEDENTES:**

La Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo de Fonseca es una empresa de segundo grado del sector social de la economía, constituida en febrero de 2011. Integrada por dieciséis organizaciones de pescadores artesanales, empresas prestadoras de servicios ambientales, turísticos y emprendimientos con una membresía de 298 asociados, representados mayoritariamente por jóvenes y mujeres de los municipios de Marcovia y Amapala.

URPAGOLF ha desarrollado un trabajo importante en la organización comunitaria y micro empresarial con familias de pescadores artesanales que han visto afectados sus medios de vida por prácticas inadecuadas de pesca, deforestación del manglar, pérdidas de tierras por expansión de las camaroneras y depredación de los recursos naturales en la zona costero marina del Golfo de Fonseca.

Cohesionando su trabajo organizativo hacia el cuidado y protección de la biodiversidad especialmente dentro de las áreas naturales protegidas donde habitan sus socios en Iguana Punta Condega perteneciente al municipio de Marcovia y comunidades costeras de la isla de Amapala. Donde protegen, reproducen y liberan la tortuga golfina, áreas de anidación de aves migratorias y endémicas en los manglares. Así como arrecifes artificiales donde se practica la pesca deportiva a nivel comunitario.

Desarrollando de iniciativas económicas con la comercialización de bienes y servicios ecoturísticos con la liberación de tortugas, pesca deportiva, avistamiento de aves, recorridos por manglares, alojamiento, elaboración de alimentos, artesanías y gastronomía para la generación de ingresos y empleo de familias asociadas.

En 2020, la asamblea general de URPAGOLF aprobó la creación y operación de un Fondo revolvente, concebido como mecanismo y servicio financiero para apoyar el desarrollo económico de las organizaciones socias de URPAGOLF y facilitar el acceso a servicios de crédito a emprendimientos de familias que están excluidas de la banca comercial, dada su condición de pobreza y vulnerabilidad.

El fondo revolvente se crea con los aportes al desarrollo de emprendimientos turísticos fortalecidos por EMPRENDESUR, existiendo el compromiso de las organizaciones beneficiadas de retribuir a URPAGOLF el 50% del monto de las inversiones realizadas con socios de URPAGOLF.

### **II. JUSTIFICACIÓN:**

Con base a la Carta de Colaboración suscrita entre URPAGOLF y el Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial, Se ha previsto contratar servicios de asistencia técnica para construir una normativa del fondo revolvente consensuada entre la membresía de URPAGOLF y su Junta Directiva para disponer de reglas claras para la prestación de servicios financieros en condiciones adecuadas a las actividades económicas, acceso a grupos vulnerables con productos financieros solidarios con plazos, cuotas y formas de pago que estimulen el desarrollo económico inclusivo.

Además de crear capacidades administrativas y regulaciones a través de un comité de administración y credito, formalizar la recuperación de inversiones realizadas por EMPRENDESUR y nuevos proyectos de cooperación, que aportan al desarrollo económico de las familias y organizaciones socias de URPAGOLF, como base comunitaria que visualizan el

fondo revolvente como un mecanismo financiero de segundo grado que retribuirá beneficios a otras familias socias que demandan crédito accesible a sus emprendimientos.

Así como, crear la reglamentación de servicios financieros que aportan a la sostenibilidad de URPAGOLF considerando aspectos básicos en los siguientes temas: administración de crédito, institucionalizar la regulación del fondo de créditos con la generación de planes de pagos, determinación de costos de tasas activas, resolver ampliar y diversificar la oferta de crédito a organizaciones y familias socias que lo demanden, especialmente jóvenes y mujeres.

### III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA.

#### **Objetivo:**

Facilitar servicios de asistencia y asesoría técnica en elaborar y validar el reglamento del fondo revolvente de URPAGOLF para regular el acceso a servicios financieros a organizaciones socias y sus familias con fondos provenientes de la recuperación de inversiones de proyectos de cooperación, aportaciones y ahorro de socios de URPAGOLF.

### IV. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

**Producto 1. Elaborado un diagnóstico participativo de los avances del fondo revolvente:** considerando el análisis de recuperación de inversiones que constituyen dicho fondo a partir de un análisis de la proyección de ingresos generada por el plan de pagos de cada organización, determinar costos del crédito y operación del fondo revolvente como base de referencia para determinar el valor mínimo de la tasa activa y compararla con la tasa del 12% anual que ha acordó URPAGOLF para su operación actual.

Así como realizar una revisión a la regulación básica de fondo revolvente que en su oportunidad fue convenida por URPAGOLF y EMPRENDESUR en el marco del Plan de Negocios 2017-2022. La cual será actualizada a las condiciones de recuperación post pandemia y las demandas de servicios financieros requeridas por las organizaciones socias de URPAGOLF que permanecen en condiciones de exclusión de servicios financieros ofertados por la banca comercial y la banca de desarrollo de Honduras.

**Producto 2. Elaborado Reglamento del Fondo Revolvente de URPAGOLF:** considerando condiciones que aseguren su sostenibilidad y regulaciones relativas en los siguientes aspectos, sin que estos se consideren una limitación:

- a) Generalidades: conceptos básicos, objetivos del reglamento, instancias de aprobación y/o modificación, ámbito de aplicación.
- b) Disposiciones generales: Creación del fondo revolvente, recursos disponibles, modalidades de operación y administración del fondo.
- c) Mecanismos de inclusión y acceso a financiamiento a iniciativas económicas y desarrollo de mercados con jóvenes y mujeres.
- d) Instancias de control y administración: Funciones y responsabilidades de comités de administración, crédito, vigilancia y recuperación.
- e) Condiciones del financiamiento: beneficiarios del fondo revolvente, iniciativas a ser financiadas, exclusiones, condiciones de créditos a organizaciones socias, condiciones de crédito jóvenes y mujeres emprendedoras, documentación requerida, montos, plazos del financiamiento, tasas activas, modalidad de pago, garantías,
- f) Procedimientos para la realización del desembolso de crédito.
- g) Seguimiento y recuperación del financiamiento
- h) Reestructuración de créditos
- i) Ampliación de plazos y refinanciamiento
- j) Liquidación del fondo revolvente

- k) Vigencia
- l) Anexos: Formatos aplicables al reglamento.

**Producto 3. Realizado un taller de socialización y validación del Reglamento de Crédito de URPAGOLF:** en asamblea general de socios, convocada para su validación y retroalimentará con sus aportes. Los cuáles serán retomados por el consultor(a) en la redacción final del documento de reglamento.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE ENTREGA:

- a) **Producto 1. Elaborado documento de plan de trabajo:** Conteniendo la descripción de objetivos, resultados, actividades a realizar con responsables, plazos y fechas límites de entrega. Así como el detalle de la metodología de trabajo, mecanismos de consulta e instrumentos a emplear para el logro de los productos requeridos a partir de fuentes primarias y secundarias de información.
- b) **Producto 2: Elaborado documento de diagnóstico del Reglamento del Fondo Revolvente de URPAGOLF:** Con base a los requerimientos descritos en los alcances de la consultoría.
- c) **Producto 3: Actualizado Reglamento y proyección de ingresos de Fondo Revolvente de URPAGOLF:** Desarrollando los contenidos y estructura descrita en los alcances de la consultoría. Dicho producto será aceptado con base al acuerdo registrado en la Asamblea general.

Los productos serán entregados en formato impreso a color en papel tamaño carta, en dos ejemplares debidamente encuadernados.

Así como en formato digital en archivos de origen y PDF debidamente identificados, ordenados y separados por carpetas para facilitar su documentación e impresión. Entregados en un dispositivo de memoria o DVD.

## VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El tiempo para desarrollar la presente consultoría será de 45 días calendario contados a partir de la firma del contrato y deberán de ser finalizados antes del 22 de junio de 2022.

## VII. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados contra entrega de los productos y porcentajes indicados a continuación conforme al valor del contrato a suscribir:

Número de pagos	%	Productos a entregar	Plazo de entrega
<b>Primer pago</b>	20%	Producto 1. Elaborado documento de plan de trabajo, y diseño metodológico para la actualización reglamento de crédito de URPAGOLF.	A la firma de contrato
<b>Segundo pago</b>	40%	Producto 2: Elaborado documento de diagnóstico participativo del reglamento del fondo revolvente de URPAGOLF: Con base a los requerimientos descritos en los alcances de la consultoría.	A los 20 días hábiles de la firma de contrato
<b>Tercer Pago</b>	40%	Producto 3: Validado y aprobado reglamento de fondo revolvente por Asamblea General de URPAGOLF.	A los 45 días hábiles de la firma de contrato

Los informes serán validados por un comité integrado por el gestor de la cadena de ecoturismo de DEIT Sur, Directivos y Junta de Vigilancia de URPAGOLF. Quienes emitirán un dictamen de aceptación, previo a la autorización del trámite de pago.

### VIII. PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORES:

- a) Profesional graduado de finanzas, ciencias económicas, administración de empresas, micro finanzas o similar.
- b) Deseable formación especializada o postgrado en áreas de finanzas, gestión bancaria, micro finanzas, administración de empresas, entre otros.
- c) Experiencia laboral por más de 5 años con asistencia técnica en administración de sistemas financieros de preferencia en ámbitos rurales y MIPYMES.
- d) Experiencia laboral mayor de 2 años en la gestión de servicios financieros con banca comercial y/o servicios de micro finanzas con intermediarios financieros no bancarios dirigido a MIPYMES y emprendedores.
- e) Conocimiento del marco legal, administración y operación de sistemas de micro finanzas en Honduras.
- f) Conocimiento y experiencia de trabajo comprobable en cadenas de valor, MIPYMES, jóvenes y mujeres emprendedoras.
- g) Conocimiento en uso de software MS-Office, plataformas electrónicas de comunicación.
- h) Residente o con disposición a permanecer en la región del Golfo de Fonseca.

### IX. Presentación de Propuesta

El Consultor/a debe presentar su propuesta técnica y económica por separado, considerando los siguientes contenidos:

1. **Propuesta técnica:** Debe responder claramente a los requerimientos de estos términos de referencia. La siguiente información debe ser proporcionada:
  - a) Carta de presentación de Oferta Técnica
  - b) Descripción de la Metodología de trabajo;
  - c) Cronograma de trabajo;
  - d) Hoja de vida del consultor/a principal y equipo de apoyo en caso sea una empresa la oferente.
  - e) Copia de documento de identidad, personería jurídica y RNT del oferente.
  - f) Copia de Numero de CAI autorizado.
2. **Propuesta económica:** Carta de Oferta Económica expresando el valor de la consultoría por suma alzada en lempiras, que cubre los honorarios profesionales, gastos de capacitación, movilización, materiales didácticos, copias e impresiones y otros. Deberá incluir el impuesto sobre la renta 12.5%.

En caso de que el consultor o empresa tengan constancia de Pago a Cuenta deberá adjuntarla en su propuesta económica. El consultor deberá autorizado contar con el talonario de recibos de la SAR.

### X. ACLARACIONES

Cualquier consultor (a) o empresa que haya recibido estos términos de referencia, podrá solicitar por escrito aclaraciones de estos términos. Se podrán recibir consultas técnicas por escrito a más tardar tres (3) días antes de la fecha de recepción de las ofertas, en la dirección electrónica [urpagolfhn2020@gmail.com](mailto:urpagolfhn2020@gmail.com)

### XI. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

Los interesados (as) que reúnan los requisitos deben enviar su propuesta en formato electrónico en formato PDF a la siguiente dirección [urpagolfhn2020@gmail.com](mailto:urpagolfhn2020@gmail.com) con la siguiente referencia: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

ASISTENCIA TECNICA EN ELABORAR REGLAMENTO DEL FONDO REVOLVENTE COMO MECANISMO FINANCIERO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE URPAGOLF. A más tardar el lunes 02 de mayo de 2022, a las 12:00 horas tiempo de Honduras.

La evaluación será realizada con base una preselección, los candidatos/as seleccionadas serán llamados a entrevista para el viernes 06 de mayo. Basados en los siguientes criterios de evaluación.

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES/AS

Criterios de evaluación	Puntuación Máxima	Puntuación obtenida
<b>Formación académica</b>	<b>20%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado con más de cinco años cualquiera de las carreras solicitadas</li> <li>• Graduado con estudios de postgrado o especialidad.</li> </ul>	15%	
	5%	
<b>Experiencia comprobable</b>	<b>50%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral por más de 5 años en asistencia técnica en administración de sistemas financieros de preferencia en ámbitos rurales y MIPYMES. Anexar constancias laborales o referencias de consultorías similares.</li> </ul>	15%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral mayor de 2 años en la gestión de servicios financieros con banca comercial y/o servicios de micro finanzas con intermediarios financieros no bancarios dirigido a MIPYMES y emprendedores. Anexar constancias laborales o referencias de consultorías similares</li> </ul>	15%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del marco legal, administración de sistemas de micro finanzas en Honduras</li> </ul>	10%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y experiencia de trabajo comprobable en cadenas de valor, MIPYMES, jóvenes y mujeres emprendedoras.</li> </ul>	5%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en uso de software MS-Office, plataformas electrónicas de gestión financiera.</li> </ul>	5%	
<b>Oferta de honorarios.</b>	<b>30%</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta económica</li> </ul>	25%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de trabajo con facturación CAI vigente o pagos a cuenta.</li> </ul>	5%	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	